



UNIVERSIDAD NACIONAL  
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 08 MAY 2017

VISTO el expediente N° 7-3883/14 por el cual el Departamento de Filosofía tramita el Llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de un (1) cargo de Ayudante Graduado Regular, con dedicación simple, en el Área Teoría del Conocimiento del Departamento de Filosofía, con funciones docentes en la asignatura "Lógica I", y extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 2848/15 se aprueba dicho llamado, y la integración de la Comisión Asesora correspondiente, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones).

Que, a fojas 27, el Departamento Concursos informa el cambio requerido en la integración de la Comisión Asesora, con motivo de la renuncia presentada por el jurado docente titular.

Que, en consecuencia, se autoriza su reemplazo por el jurado docente suplente, en los términos previstos en el artículo 19 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Autorizar el reemplazo del Jurado Docente Titular, Doctor José María GIL, por el Jurado Docente Suplente, Doctor Donato Antonio MANNA, en la integración de Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN, para la provisión de un (1) cargo de AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación simple, en el ÁREA Teoría del Conocimiento del Departamento de Filosofía, con funciones docentes en la asignatura LÓGICA I, y extensión de funciones docentes en otra asignatura del Área, dispuesto a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2848/15, en virtud de lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de nuestra Universidad.**

**ARTÍCULO 2°.-** Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

**473**



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Coira  
Decana  
Facultad de Humanidades

1